I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0040

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 17 ENE 2017

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicios N°s 201/1689/2016, 201/1739/2016, 201/1740/2016 y 201/1742/2016; La Ley Nº 20.922, publicada en el Diario Oficial del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competncias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto con Fuerza de Lay Nº 163-19321, que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/1689/2016, contiene errores que resultan necesario subsanar.

Que, los decretos alcaldicios N°s 201/1739/2016, 201/1740/2016 y 201/1742/2016;.sancionan promociones que no fuesen contempladas al momento de elaborar el documento que se cita en el párrafo precedente y por tanto los funcionarios allí aludidos fueron erróneamente encasillados.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/1689/2016 en el sentido de establecer lo siguiente:

1.1 En el punto Nº 1,

Donde dice:

ESTAMENTO TÉCNICO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 13º	4	0	0	4

ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 13º	14	3	0	17
Grado 14º	18	0	12	6
Grado 15º	14	0	5	9

ESTAMENTO AUXILIAR	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 14º	4	11	0	15
Grado 15º	16	0	4	12
Grado 16º	13	0	10	3
Grado 17º	5	0	1	4

Debe decir:
I

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0040 /2017

ESTAMENTO TÉCNICO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 13º	4	1	1	4

ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 13º	14	4	0	18
Grado 14º	18	0	14	4
Grado 15º	14	0	4	10

ESTAMENTO AUXILIAR	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 14º	4	12	0	16
Grado 15º	16	0	5	11
Grado 16º	13	0	11	2
Grado 17º	5	0	0	5

1.2 En el punto Nº 2.10, **ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 13º DE LA E.M.R.,** agregar el siguiente registro:

REG.	NOMBRE	RUN
18	VALENZUELA VIVANCO CORINA	

1.3 En el punto Nº 2.11, **ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 14º DE LA E.M.R.,** eliminar el siguiente registro:

REG.	NOMBRE	RUN
5	VALENZUELA VIVANCO CORINA	

1.4 En el punto Nº 2.13, **ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 14º DE LA E.M.R.,** agregar el siguiente registro:

REG.	NOMBRE	RUN
16	PÉREZ CANALES CLAUDIO	

1.5 En el punto Nº 2.14, **ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 15º DE LA E.M.R.,** eliminar el siguiente registro:

REG.	NOMBRE	RUN
6	PÉREZ CANALES CLAUDIO	

1.6 En el punto Nº 2.14, **ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 15º DE LA E.M.R.,** agregar el siguiente registro:

REG.	NOMBRE	RUN
6	TORO ARAOS LUISA	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0040 /2017

1.7 En el punto Nº 2.15, **ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 16º DE LA E.M.R.,** eliminar el registro único:

REG.	NOMBRE	RUN
1	TORO ARAOS LUISA	

1.8 En el punto Nº 3, reemplazar su texto original, por el siguiente:

"3. Déjese constancia que con la presente modificación a la Planta Municipal, en los estamentos TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y AUXILIARES, quedan vacantes los siguientes cargos:

REG.	ESTAMENTO	GRADO E.M.R.	CANTIDAD DE CARGOS VACANTES
1	TÉCNICO	12	01
2	TÉCNICO	16	01
3	ADMINISTRATIVO	15	05
4	ADMINISTRATIVO	16	02
5	AUXILIAR	16	01
6	AUXILIAR	17	03
7	AUXILIAR	18	03

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCD/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Dirección de salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web